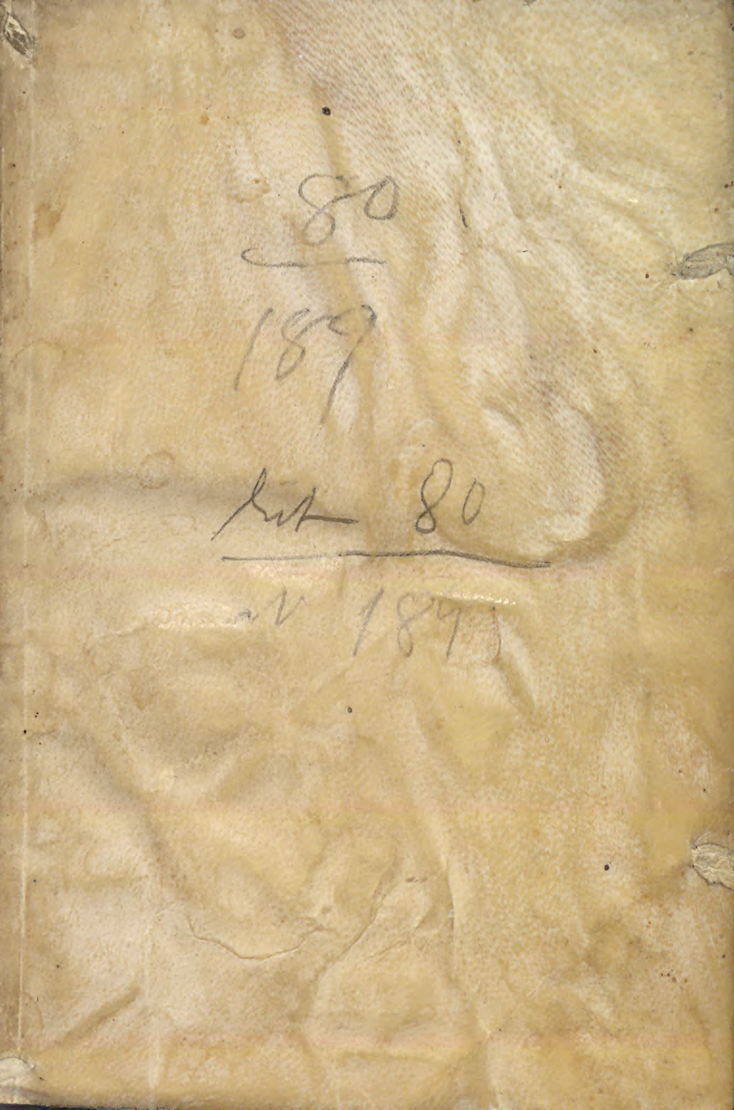
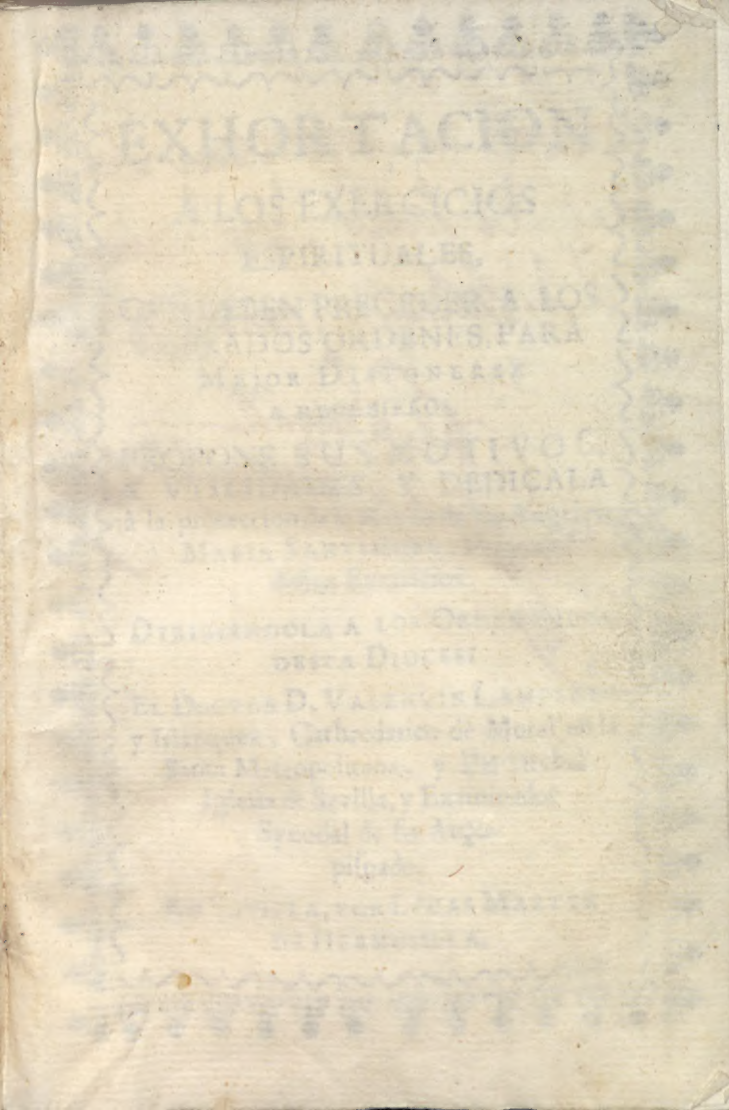

80
80



EXHORTACION

A LOS EXERCICIOS

ESPIRITUALES,

[illegible] A LOS

[illegible] ORDENES, PARA

Mejor D[illegible]

[illegible]

[illegible] MOTIVO [illegible]

[illegible] DEDICALA

A la [illegible]

Maria [illegible]

[illegible]

Distribuyela à los Ordenandos

desta Diocesi

El [illegible] D. Valerio L[illegible]

y [illegible], Cathedratico de Moral [illegible]

[illegible] Metropolitana, y [illegible]

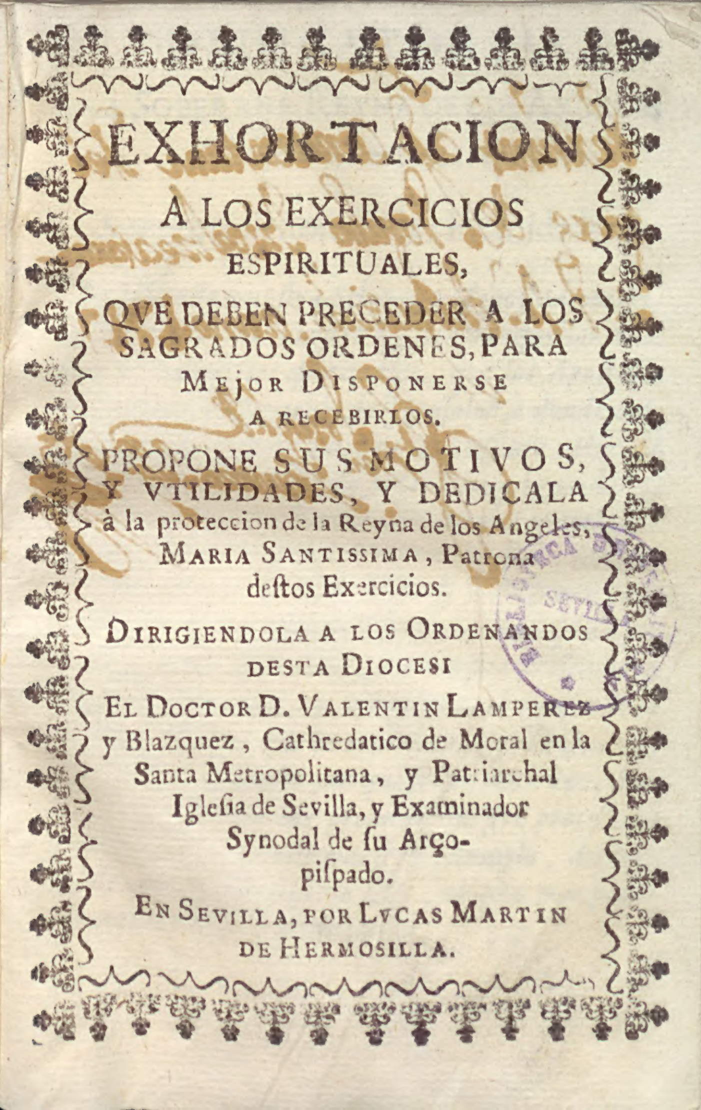
[illegible] Sevilla, y Examinador

Synodal [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



EXHORTACION
A LOS EXERCICIOS ESPIRITUALES,

QVE DEBEN PRECEDER A LOS SAGRADOS ORDENES, PARA MEJOR DISPONERSE A RECEBIRLOS.

PROPONE SUS MOTIVOS, Y VTILIDADES, Y DEDICALA à la proteccion de la Reyna de los Angeles, MARIA SANTISSIMA, Patrona destos Exercicios.

DIRIGIENDOLA A LOS ORDENANDOS DESTA DIOCESI

EL DOCTOR D. VALENTIN LAMPEREZ y Blazquez, Cathredatico de Moral en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arço-pispado.

EN SEVILLA, POR LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA.

Pertinet ad Conventum Dei-
paræ del Populo Discalceatorum
S. P. N. Augustini. anno 1717

Fr. Joseph
de [illegible]

DEDICATORIA

À LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES MARIA SANTISSIMA.

Suprema Señora de las Eternidades.

AViendo vuestra Soberana Magestad autorizado con vuestra assistencia aquellos diez dias de Exercicios espirituales, que los Apostoles hizieron en el Cenaculo de Jerusalen, à donde despues de aver subido vuestro Santissimo Hijo á reynar en los Cielos, se retiraron à aguardar al Espiritu Santo prometido, con mucha propriedad os debo llamar singular Patrona de estos, con que los Ordenandos de esta Diocesi se disponen para recebir al mismo Divino Espiritu, que se dà por el Sacramento del Orden, en vuestra presencia, y compañia, sino real, y verdadera, al menos de la Sagrada Imagen, que os representa, y dá titulo al Cenaculo, ù Oratorio, en que se juntan à hazerlos; y sin duda alguna me prometo vuestra proteccion para el acierto, siendo vuestro exemplo, despues del de vuestro Santissimo Hijo, el que mas poderosamente atrae á la imitacion.

Al

Al pie de la Cruz recebisteis por hijos â los Eclesiasticos especialmente adoptados en el Discipulo amado; y desde entonces sois nuestra Madre, y especial Abogada. Interceded, pues, Señora, por el Clero, y rogad â vuestro dulcissimo Hijo JESUS que ponga espiritu en estas mudas vozes, para que eficazmente persuadan lo que se dessea, para su mayor gloria, y utilidad de esta su Iglesia.

Reynad, Señora, por eternidades en el Cielo, y en la tierra de los corazones de vuestros devotos, propagados por todo el mundo, con la dilatacion de la Fé de vuestro Santissimo Hijo, que nos guarde en su amor, y gracia, para servir à ambas Magestades en esta vida, y gozaros en la otra. Amen. De este Destierro, y Valle de lagrimas, &c.

Sacrosanta Señora de lo criado.

Postrase á los Santissimos Pies de V. Suprema Magestad.

El menor de vuestros Esclavos,
Valentin Lamperez.

Pa-

Parecer del R. P. M. Fray Pedro Cueto, de la Orden de Predicadores, Colegial Mayor en el de Santo Thomas de Sevilla, Regente que fue de ſus Eſcuelas, Maeſtro en Sagrada Theologia, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado.

POr comiſſion, y mandato del ſeñor Doctor Don Joſeph de Bayas, Proviſor, y Vicario General, y Juez de Teſtamentos de eſte Arçobiſpado, he viſto eſte Tratado; cuyo titulo es *Exhortacion à los Exercicios Eſpirituales, que deben preceder â los Sagrados Ordenes, para mejor diſponerſe à recibirlos, &c.* Y aviendole reconocido con todo cuydado, no hallo en él coſa alguna, que ſe oponga â los dogmas de nueſtra Santa Fé Catolica, ni á las buenas, y loables coſtumbres, antes ſi todas

ſus clauſulas ſon vn vivo diſpertador de la devocion, y pureza conque ſe ha de tratar aquella altiſſima dignidad del Sacerdocio, y demàs Ordenes Sagrados, á quien los Angeles miran con reſpeto, y veneracion; y ſi en buena Filoſofia quanto es mas noble la forma, tanto mas nobles diſpoſiciones pide para ſu introduccion, qué preparacion pedirá vna dignidad tan ſublime? Quien quiſiere ſaber à lo que ſe obliga, lea al gran San Iſidoro, Doctor de nueſtra Eſpaña en el tratado *de vita Clericorum*, cuyas palabras muy por extenſo trae San Antonino, y en el Decreto tambien eſtàn citadas. Mucho, y con grande erudicion trae el Autor de eſte Tratado, â que fuera inutil trabajo el buſcar, que añadir; y me parece, que ſi fuera poſſible que todas las doctrinas de Santos Padres, que alega ſe hallaſſen en vn ſolo caſo practicado, y exageradas, no avia

Antoninus 3.p.tit.13 cap.2.

Diſt 23. §. his igitur.

otro

otro (á mi parecer) como el que se cuenta en la vida de San Francisco Salès, que aviendo el Santo ordenado de Sacerdote â vn Santo Clerigo, saliendo este de la Iglesia, reparó el Santo, que hazia cortesia â otra persona, que alli no se veìa, y motivado, ô de la curiosidad, ò, lo que es mas creìble, de Espiritu superior, le llamó, y mandò por obediencia le dixesse, â quien hazia cortesia? A que respondió: Que nuestro Señor le tenia hecho merced, que viesse corporalmente á su Santo Angel de guarda, que iba delante guiandole en todos los passos que daba, y que despues que se avia Ordenado de Sacerdote no queria el Angel ir delante, sino detras, y essa era la cortés porfia, en que estavan. Quien esto oye, quien esto sabe, què tiene mas que saber? No sé como no temblamos los Sacerdotes en vernos empeñados en obligacion de ser mas que Angeles:

qual-

qualquiera preparacion de exercicios, por grande que sea, se debe tener por pequeña. Y para que el Eclesiastico la estime, ó el Seglar la respete, es bien que salga á luz este tratado. Assi lo siento, salvo meliori, en este Colegio Mayor de Santo Thomas de Sevilla, en 22. de Agosto de 1691. años.

Fr. Pedro de Cueto.

[illegible] 1823

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Joſeph de Bayas, Proviſor, y Vicario General de Sevilla, y ſu Arçobiſpado, por el Iluſtriſſimo, y Reverendiſſimo ſeñor Don Jayme de Palafox y Cardona mi ſeñor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arçobiſpo de eſta dicha Ciudad, y ſu Arçobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Doy licencia por lo que toca á eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir vn Quaderno, intitulado Exhortacion à los Exercicios eſpirituales, que deben preceder â los Sagrados Ordenes, para mejor diſponerſe á recebirlos. *Atento á no contener coſa contra nueſtra Santa Fé Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu Cenſura el Reuerendo Padre Maeſtro Fray Pedro de Cueto, del Orden de Santo Domingo, á quien*

come-

cometimos ſu viſta, y examen; con tal, que la dicha Cenſura, y eſta mi Licencia ſe aya de imprimir, é imprima al principio de cada volumen. Dada en Sevilla en veinte y cinco de Agoſto de mil ſeiſcientos y noventa y vn años.

Bayas.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Manuel Franciſco de Alvarado.

VI.

IHS

VIDETE VOCATIONEM vestram. 1. *ad Corinth.* 1. 26.

COmun probervio es, que vn buen principio en qualquiera cosa es media obra hecha. (1) Està muy adelantada, para perficionarse felizmente, la que se comiença bien, y conforme al agrado de Dios. (2) Al contrario, es muy dificultoso acabarse bien la que tuvo mal principio. (3) Por esso conviene mucho considerar como se dà principio â la Eclesiastica milicia, como se

(1) *Facti dimidium qui bene cœpit habet.* Horat De Art. Poet.

(2) *Bene autem universa geruntur, & competenter, si rei principium fiat decẽs, & amabile Deo. Iust. in præf* Novell. 6.

(3) *Difficile est, vt bono peragantur exitu, quæ malo sunt incohoata principio.* S. Leo. Epist. 85. *loquend. de Ordin.*

se toma tan sagrado estado.

Muchos avrà, que se salvarian legos, y se condenarán Clerigos. (4) La raiz de esto será aver errado la vocacion, y averse entrado â recebir las Ordenes inconsideradamente. En todos los Estados de la Republica Christiana podemos salvarnos, si nos ajustamos â las obligaciones de cada estado; que por esso se dize ay doze puertas, que es numero de vniversidad, para entrar en la gloria (5) y en ella muchas mansiones. (6) En todos ha avido Santos, que el dia del Juizio juzgaràn à los que nos quisieremos escusar con los riesgos, y peligros del Oficio, y profes-

(4) *Multi panis aeternis plectendi sunt, qui si Clerici non extitissent aeterna fuissent potiti beatitudine.* Hall. de Instruc. ordinand. cap. 2. § 1. n. 2. fol. mihi 155.

(5) *Et habebat murum magnum, & altum habentem portas duodecim, & in portis Angelos duodecim, & nomina inscripta, quae sunt nomina duodecim tribuũ filiorum Israel.* Apocalyp. 21. 12.

(6) *In domo Patris mei mãsiones multae sunt.* Ioan. 14. 2.

fessi on : todos ellos son buenos, vnos mas perfectos, que otros ; mas no lo son para todos, ò no todos son aptos para ellos.

Son(dize el Nazianzeno) como los manjares, que aunque sean buenos en si, no dizen à todos los estomagos (7) No està la dicha en tomar el estado mas perfecto ; por que si despues de hazerlo, no me ajustasse yo â sus obligaciones, solo serviria à mi mayor desdicha, y cõdenacion. Està aquella en elegir aquel, en que quiere Dios, que le sirvàmos. Del acierto pues en esta eleccion puede ser penda nuestra salvacion. (8) Y la preparacion, que por medio de la oracion, y consideracion se ordena

(7) *Vt enim non omnibus idem cibi genus arridet, ita nec Christianis omnibus vnum, idemque vitæ institutum convenit.* Greg. Nazianz. de divers. vit. gen.

(8) *Scito nullam rem diligentius esse considerandam, cum à status electione sæpe, aut felicitas, aut miseria dependeat æterna.* Sucquet. lib. 1. viæ vit. æter. cap. 3.

na à conſeguirlo, conſigo trae grande recomendacion.

En otras materias es temeraria curioſidad querer apear los inſcrutables juizios de Dios; mas en eſta de elegir eſtado, la temeridad eſtá en no examinar la Divina vocacion por medios proporcionados. Y ſi eſto procede en otros eſtados, mucho mas en el Ecleſiaſtico, al qual es grande arrojo querer entrar ſin ſer llamado. (9) Mas que deſcorteſia tomarſe el primer aſſiento, no ſiendo combidado à eſtas Bodas del Cordero, quando aun ſiendolo debia elegir el vltimo. (10)

Ningun hombre de juizio ſe introduziria á ſer-

(9) *Ne quiſquam ſumit ſibi honorem, ſed qui vocatur à Deo tãquã Aaron.* Ad Heb. 5. 4.

(10) *Cum invitatus fueris ad nuptias non diſcumbas in primo loco.* Luc. 14. 8. *sed cum vocatus fueris, vade, recumbe in noviſsimo loco.* verſ. 10.

vir vn oficio del Real Palacio, aũ sin otro interês, q́ el de servir á su Rey, sin tener primero sabido el gusto, y beneplacito de su Magestad (11) Y mucho menos el Ordenando se ha de atrever á tomar la llave dorada, para abrir, y cerrar el Palacio Celestial; y pues al Señor de la Casa toca hazer eleccion de criados, aun para los ministerios inferiores de ella, no serâ razon, que alguno en la casa de Dios quiera elegir para si, por su arbitrio (12) el ser Privado, y primer Ministro del Rey de Reyes; el Soberano, y Divino Oficio de poderle Consagrar, bédezir, y tener en sus manos; ministerio, y dignidad tan alta, que admiran, y reverencian los Angeles, como

(11) *Quis non vocatus ad aulæ Regis se prorripit servitutem?* Chrisolog. ser. 109.

Audèat ne aliquis rostrum terreni cuiuslibet Reguli, non præcipiente, aut etiam prohibente eo occupare ministeria? S. Ber de conv. ad Cleric. cap. 27.

(12) *Non vos me elegistis, sed ego elegi vos.* Ioan. 15. 16.

mo suspensos, y assombrados de ver, que cupo en la grandeza, amor, y sabiduria de Dios dar á los hombres, criaturas viles, inferiores á ellos, tan admirable participacion de su poder, de que ellos no gozan.

No sea, que tomando por su voluntad, y gusto el Cetro de la potestad, y poniendo en su cabeza la corona de esta, mas que Imperial, dignidad dé materia à las sentidissimas quexas, que nuestro gran Dios, y Señor dà por su Profeta Osseas, (13) de que haze mencion San Bernardo hablando con severo zelo con los Clerigos de su tiẽpo, (14) que irreverentemen-

(13) *Ossea. 8. vers. 4.*

(14) *Audi quæreles Domini, quod super hac tanta hominum temeritate loquatur: ipsi (inquit) regnaverunt, & non ex me: Principes extiterunt, & ego non vocavi eos; universos siquidem in ordinibus Ecclesiasticis, cæterisque ad sanctuarium pertinentibus, honorem quærentes proprium, aut divitias, seu corporis voluptatem, postremo quæ sua sunt, non quæ Iesu Christi, manifeste prorsus, & indubitanter non ea, quæ Deus est, Charitas: sed aliena à Deo, & quæ omniũ radix malorũ est, cupiditas introducit: quid istud temeritatis? Imo quid insaniæ est. Vbi timor Dei? Vbi mortis memoria? Vbi gehennæ metus, & terribilis expectatio illa iuditij? Bern. in illa verb.* Ecce nos reliquimus omnia,

mente ſe entravan á recebir los Sagrados Ordenes. (15) Aprenda de la corteſania de la Eſpoſa, que ſe nos deſcrive en los Cantares, que no ſe entrô ella por ſi al Camarin de ſu Eſpoſo, ſino que la introduxo ſu Amado. (16) Los Sãtos apreciaron mucho, aun los grados inferiores, y requerian muchas virtudes,

(15)

Curritur paſsim ad Sacros Ordines, & reverenda ipſis quoque ſpiritibus Angelicis miniſteria homines aprehendunt ſine reverentia, ſine conſideratione. Nec enim ſignum Regni occupare Cœleſtis, aut illius timent imperij geſtare Coronam, in quibus avaritia regnat, ambitio imperat, dominatur ſuperbia; ſed & iniquitas, & luxuria etiã principatur, in quibus, & peſsima forte apparet intra parietes abominatio, ſi iuxta Ezechielis Prophetam, parietem fodiamus, vt in domo Domini videamus horrendum. S. Ber. de converſ. ad Cleric. c. 29.

(16)

Introduxit me Rex in cællaria ſua. Cantic. 1. 3. *Sponſa nec cubiculum, nec Cœllam ingredi, niſi Rege introducente, præſumit. Tu irreverenter irruis, nec vocatus, nec introductus:* trahe me poſt te: *Ait illa,* in odorem vnguentorum tuorum curremus; *nunc autem trahit ſua quemque voluptas, & odorem turpis lucri ſectantes, quæſtum æſtimant pietatem, quorum certa eſt damnatio.* S. Ber. in. declamát ad illa verba. Ecce nos reliquimus omnia.

y talentos en los que aviã de ser promovidos à ellos. Bien singular exemplar es el que nos dexó San Cypriano en lo que hizo con Aurelio, mancebo de excelente virtud, cuya constancia fue dos vezes examinada, y probada en los tormentos, que por la confession de la Fé padecio varonilmente; y con todo afirmando, que no pedia testimonios humanos para sus informaciones, porque sobravan estos, quando los tenia Divinos, solo le promoviò por entonces al grado de Lector *(17)* haziendo hermosas comparaciones de los exercicios de este oficio con los heroycos actos del invicto Martyr. Vea, pues aora el Ordenando, si,

(17) *Merebatur talis Clericæ ordinationis ulteriores gradus, & incrementa maiora, non de annis suis, sed de meritis æstimandus; sed interim placuit, ut ab officio lectionis incipiat, quia nihil magis congruit voci, quæ Dominũ gloriosa prædicatione confessa est, quam celebrãdis Divinis lectionibus personare: post verba sublima, quæ Christi martyrium prolocuta sunt, Evãgelium Christi legere, unde Martyres fiant: ad Pulpitum post catastam venire.* Cyp. Epist, 33.

fil, ſiendo tan inferior en los meritos, ſe podrá con verdad reputar por digno, y merecedor de Ordenes mayores.

Muchos de aquellos Padres antiguos, exemplos de perfeccion, y ſantidad, rehuſaron el ordenarſe de Sacerdotes, y algunos huyeron a los montes, porque no les obligaſſe à eſſo la Obediencia (18) y ſi no perſiſtieron todos en eſte intento, fue por no reſiſtir à la vocacion de Dios manifeſtada con claras ſeñales. Y eſto al menos ha de dar â conocer al Ordenando algo de la mucha perfeccion, que ſe requiere, para ſervir dignamente eſta altiſſima dignidad, y pues â ellos con eſtar adornados de tanta virtud

(18) *Pater Molina. Inſtruc. de Saceрd.* tract. 2. cap. 1.

tud no les parecia tenian la suficiente, para subir al grado del Sacerdocio, mucho debe temerlo el Ordenando, y con gran tiento, y consideracion ha de dar los passos, para ascender â él, como se lo advierte el Pontifical. (19) Y avn al darlos, para subir al grado, que no es tan alto, del Diaconado y Orden de los Levitas, Tribu escogida, y amada del Señor, tambien debe pensarlo mucho (20) acordandose de los siete primeros Diaconos, que ordenaron los Apostoles, entre los quales no merece computarse, (si se saca el perfido Nicolao.)

Para entrar en el Subdiaconado aũque es grado menor, infimo entre los mayores, y sagrados, no lo

ha

(19) *Consecrandi in Præsbyteratus officium, illud digne suscipere, ac susceptum laudabiliter exequi studeatis.... Cum magno quippè timore ad tantum gradum ascendendum est.* Pont. Rom. de Ordin. Præsbyt.

(20) *Provèhendi ad Leviticum ordinem, cogitate magnoperé ad quãtum gradum Ecclesiæ ascenditis.* Idem de ordin. Diac.

ha de ser la consideracion, pues la Iglesia la encarga con repeticion de terminos, que equivale á vn superlativo (21) Por las nuevas obligaciones sin duda, que contrae el que recibe este Sagrado Orden.

Piense, pues, el Ordenando esta mayor perfeccion, à que se obliga en adelante, (22) y que muchas cosas, que le fueran licitas como â Seglar, no lo serán como â Eclesiastico. (23) Y esta consideracion le serà de gran provecho, para pesar sus fuerças, é inclinaciones cõ las obligaciones de tan alto grado, à que aspira: pues aunque todo se puede, y ha

(21) *Ad Sacrum Subdiaconatus Ordinem promovendi, iterum, atque iterum considerare debetis attente, quod onus vltro appetitis.* Idem. De Ord. Subdiac.

(22) *Cogitet ergo primum qui Sacro Clericorum ordini cupit inseri, ad maiorem de cætero probitatem, sanctitatem, modestiam, gravitatem, continentiam, perfectionem, maioremque præsertim mandatorum Divinorum observationem obligandum esse.* Hall. vbi sup. §. 1. n. 3. f. 156.

(23) *Tam excelens est Sacerdotum electio, vt quæ in aliis Ecclesiæ membris non vocantur ad culpam, in illis tamen habeantur illicita.* S. Leo. Epist. 84. cap. 3.

ha de hazer con la ayuda dela gracia,en vnos ay menos proporcion, mas estorvos, é impedimentos para ella,que en otros. Ya avrâ visto que los hombres, que tienen por oficio llevar cargas acuestas, las tientan primero antes de ponerlas sobre sus ombros: y de los Buytres lo refiere Aristoteles. (24) Pues assi tambien conviene al Ordenando hazer ponderacion de las leyes Eclesiasticas,que pone de nuevo sobre si.

Si huviera de hazer algun sumptuoso edificio, consultaria primero á los Architectos, computaria muy de espacio las expensas necessarias para él con su caudal, por no exponerse â la afrentosa irrision

(24) *Vultur,teste Aristotele,cum reperit aliquid,non statim portat, sed tentat pondus,ne forte vires suas exsuperet. E contra vero sæpe Aquila, vt Author est Plinius,non toller ante pondus aprehensum vna merguntur. Ita qui temeré Sacerdotium absque præcedente virium suarum discussione arripiunt é sublimi isto gradu facile excidunt.* Hall,vbi supr§.3. n. 19.fol.167.

ſion de ſu Pueblo, que vieran la obra començada, y no acabada. *(25)* Pues haga la miſma prevencion para dar principio á la torre de perfeccion del Sacerdocio, de manera q̃ llegue à perficionarſe, y no pueda burlarſe de el Ordenado el adverſario comũ *(26)*

Si huviera de caſarſe, para obrar con prudencia, lo mirará bien, y ſe informará de las calidades de la perſona; porque el Matrimonio carnal es vinculo indiſoluble por toda la vida. Pues aviendo de contraer el Matrimonio eſpi-

(25)

Quis ex vobis volens turrim ædificare, &c. Luc. 14.28.

Vtinam magis turrim inchoaturi ſedentes computarent, ne forte ſumptus non habeant ad perficiendum: Vtinam qui continere non valẽt, perfectionẽ temerarie profiteri, aut cælibatui dare nomina vererenter. Sumptuoſa ſiquidem turris eſt verbum grande, quod non omnes capere poßunt: eſſet ſine dubio melius nubere, quam uri, &c. Ber. de converſ. ad Cleric. cap. 29.

(26)

Ne quando dicat inimicus meus: prævalui adverſus eum. Pſalm. 12. 5.

piritual, (27) por medio de el Orden Sacro, no lo ha de poner menos, porque el vinculo es perpetuo, (28) como indeleble el caracter: no sea, que despues mude de proposito, quando no pueda quitar de si el suave yugo del Señor, que le parecerá muy pesada carga, si se arroxare â ponerlo sobre si, sin vocacion, y por respectos humanos.

Si quisiera hazer profession de los tres solemnes votos en alguna Religion, precederia tiempo para la consideracion, y examen de la vocacion. Pues para recibir el Orden Sacerdotal no ha de ser inferior la preparacion, ni debe el Ordenando poner menor cuydado, para dispo-

(27) *Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico vobis in Christo, & in Ecclesia.* Ad Eph. 5. 32.

(28) *Hactenus liberi estis, licetque vobis pro arbitrio ad sæcularia vota transire; quod si hunc ordinem susceperitis, amplius non licebit, à proposito resilire, sed Deo, cui servire, regnare est, perpetuo famulari, & castitatem, illo adiuvante, servare oportebit; atque in Ecclesiæ ministerio semper esse mancipatos. Proinde dum tēpus est, cogitate.* Pont. Rom. de ordin. Subdiac.

ponerse, (29) sino mayor; pues el Sacerdote necessita mas de la virtud, que el Religioso, (30) al qual le basta procurar la perfeccion por los medios, que ay en su Religion. (31) Pero el Sacerdote (con confusion propria lo digo) ha de ser Santo, (32) y santissimo, tanto el primer dia, que

(29)

Audenter loqui videar, cum tamen minus quiddam illud sit, quod dicam, quam quod dignitas Sacerdotij iubeat dicere; dicam tamen. & vere dicam: non minus serio vnicuique ad Clericatus professionem, quã ad Monasterij ingressum, aut votorum emissionem de statu vitæ amplectẽdo esse cogitã-dum. Hall. vbi sup. §. 1. n. 5.

(30)

Multo maior vitæ integritas huic, quam illis necessaria est. Chrysost. lib. 6. de Sacerd. compar. Sacerdotem cum Monachis.

(31)

Sanct. Thomas, 2. 2. quæst. 186.

(32)

Sancti erunt Deo suo, & non polluent nomen eius, incensum enim Domini, & panes Dei sui offerunt; & ideo sancti erunt. Levit. 21. 6. Hebr. *Ideo Sanctitas erunt.* (Quasi dicat.) *Ideo Sanctissimi erunt, & purissimi, vt videantur esse ipsa sanctitas.* A. Lap. ibi.

que celebra, como el vltimo, y ſabemos , que San Franciſco ſiendo tan ſanto Religioſo , y Fundador de vna tan ſanta Religion, abrazô la Obediencia, Caſtidad, y Pobreza tan eſtrecha , y reparó tanto en hazerſe Sacerdote , que no ſe hallò con pureza para tan alto grado, y miniſterio.

El eſtado Ecleſiaſtico Regular es mas perfecto, que el Ecleſiaſtico Secular; pero no mas , que el grado, ò dignidad Sacerdotal, que ſolo es inferior á la Epiſcopal. A mas eſta obligado el Religioſo por ſu Regla , y profeſsion , que el Ecleſiaſtico Secular por las leyes Ecleſiaſticas; mas no por la Dignidad Sacerdotal; pues ſiendo eſta vna miſma en todos , igual perfeccion

cion nos pide à todos. La diferencia eſtâ, en que el Religioſo ſe retira, y aparta del ſiglo, ſe và à la ſoledad, para huir los rieſgos del pecar, y â vna Comunidad, para vencer las tibiezas en el ſervir â Dios; muereſe civilmente, y eſtà ya en ſu Celda como en el Cielo. Pero el Clerigo ſe queda fluctuando en medio del mar tempeſtuoſo de eſte mundo, dõde combatido de diverſos vientos de tentaciones originadas de el frequente trato con criaturas, ſe halla muy ſolo para ſalvarſe, y muy acomodado para anegarſe, y perderſe. Y aſſi neceſſita de mas ſolidas virtudes para no declinar en ſus obligaciones.

Para que mejor ſe en-

tienda la consideracion, rectitud de intencion, y preparacion, con que se ha de llegar al sagrado Ordẽ Sacerdotal, parece es muy del caso la Carta (es la octava de su Epistolario) que el Apostolico Varon el Venerable Padre Maestro Juan de Avila, honor de esta Andaluzia, escriviô á vno, que le pedia consejo si seria Sacerdote, donde dize assi.

Vi la relacion de vuestros exercicios, y vuestros combates de vltra mar, y desta parte del mar, sobre que temeis Sacerdocio, y pareceme bien que esteis en ello dudoso, temiendo carga tan grande, y mejor me pareceria que tan grande, y tan santa os pareciesse, que del todo huyessedes de ella: porque en otros tiem-

pos,

pos, quando se estimava el Sacerdocio en algo de lo mucho que es, no lo recibia nadie, sino para ser Obispo, ô tener Cura de Almas, ò alguna persona eminente en la predicacion de la palabra de Dios, y los demás, que eran Eclesiasticos, quedabanse en ser Diaconos, ó Subdiaconos, ó de los otros grados mas bajos, y entonces tenian grados vajos, y vida altissima: todo lo qual està aora al rebés, que los que tienen el grado supremo del Sacerdocio no tienen vida para buenos Lectores, ó Ostiarios: creed, hermano, que no otro, sino el Diablo, ha puesto á los hombres de estos tiempos en tan atrevida soberbia de procurar tan rotamente el Sacerdocio, para que teniendolos subidos en lo mas alto del Templo de alli los derribe; que la enseñança de Chris

to no es esta, sino hazer vida, que merezca la dignidad, y huir de la dignidad, y buscar mas santa, y segura humildad (aun en lo de fuera) que ponerse en lo alto adonde mas, y mayores vientos combaten. O si supiessedes, hermano, que tal avia de ser vn Sacerdote, y q̃ cuenta le han de pedir quando salga de aqui? Nó se puede explicar con palabras la santidad, que se requiere, para exercitar oficio de abrir, y cerrar el Cielo con la lengua, y al llamado de ella venir el Hazedor de todas las cosas, y ser el hombre hecho abogado por todo el mũdo vniverso à semejança de nuestro Maestro, y Redemptor Jesu Christo en la Cruz. Hermano, para que os quereis meter en tan hondo pielago, y obligaros à cuenta estrecha para el dia postrero? pues por baxo

xo eſtado, que tengais, aun os parecerà aquel dia gran carga; quanto mas ſi os cargais de carga, que los ombros de los Angeles temblarian de ella: buſcad aquel modo de vivir, que mas ſegura tenga vueſtra ſalvacion, y no que mas honra os dé en los ojos de los hombres, que al fin eſte conſejo os ha de parecer bien algun dia â vos, y quantos lo contrario os dixeren. Los quales como no ſaben, que coſa es ſer Sacerdote, y como tienen los ojos pueſtos, no en la cuenta, que ſe ha de pedir, ſino en como vean un poco honrado á ſu Hermano, Primo, ó Pariente, ó amigo, meten al pobre en lazo tan temeroſo, y pareceles que quedan ellos en ſalvo, y q̃ el otro allá ſe lo aya cõ Dios. Conſejo es, Hermano, eſté averiguadamente de carne; y

de aqui vienen muchos á tomar, y hazer tomar este Sacro-Sancto Oficio, por tener vn modo, con que mantenerse, y hazerse entender, que lo quiere para servir à Dios. O abussion tan grande de Evangelizar, y sacrificar por comer! Ordenar el Cielo para la tierra, y el pan del Alma para el vientre! Quexase de esto Jesu Christo nuestro Redemptor (33) porque no le buscan por él, sino por el vientre de ellos, y castigarles ha como â hombres despreciadores de la Magestad Divina. Cierto, mejor seria aprender vn oficio de manos, como muchos Santos de los passados hizieron, ò entrar en vn Hospital à servir à los enfermos, ó hazerse esclavo de algun Sacerdote, y assi mantenerse, que con ossadia temeraria atreverse à hollar

(33) Joan. 6.

llar el Cielo, para passar à la Tierra, estandonos mandado por nuestro Dios, y Señor lo contrario. Veis aqui, Hermano, lo que os aconsejo, que hagais si quereis agradar à Dios, y permanecer en su santo servicio: y esto es lo que siento de el Santo Sacerdocio, al qual querria mas, que reverenciassedes de lejos, q̃ no q̃ abrazassedes de cerca, y quisiessedes mas esta Dignidad por señora, que por Esposa. Y si algo huviessedes de hazer, sea tomar grado de Epistola, y despues de dos, ò tres años el de Evangelio, y quedaos alli, sino huviere unas grandes conjecturas del Espiritu Sancto, que es Dios servido de levantaros â grado mas alto.

Hasta aqui son palabras de la carta, en las quales se vé el concepto, que tenia

este Venerable Padre de la Dignidad Sacerdotal, bien diverso del que aora tienen los que sin escrupulo, ni preparacion procuran esta Dignidad, como si fuera algun oficio mecanico: y á algunos parecerà por ventura riguroso este sentir, tomando por argumento la costumbre de los tiempos presentes; mas este Padre pessa las cosas con el pesso del Santuario, esto es, con la estimacion, que de esta Dignidad tuvieron los Santos antiguos, como San Marcos Evangelista, San Cypriano, San Ambrosio, San Agustin, San Juan Chrisostomo, San Francisco, y otros, por cuyo parecer èl se regia, y no por el que la malicia, ô la mudança de

los

los tiempos tiene.

Para oviar â tantos inconvenientes, viendo ſin duda el poco cuydado que los Ordenandos (34) ponian de ſu parte para eſta preparacion, y examen de la vocacion, que conſideravan tan importante, muchos años ha, que algunos Prelados de Francia (35) zeloſos de la diſciplina Ecleſiaſtica introduxeron, que algunos dias antes de las Ordenes ſe juntaſſen en ſus Caſas Epiſcopales, ù otro lugar aproposito; en vnas Dioceſis los de Ordenes mayores, y menores, y en otras ſolos los de mayores, para ſer exercitados, y enſeñados en los ritos Ecleſiaſticos, Oracion, y Oficio Divino, que le rezavan en comunidad;

(34) *Non accuſamus vniverſitatem, ſed nec vniverſitatem poſſumus excuſare.* Bern. de conv. ad Cleric. cap. 29.

(35) *Videmus à quibuſdã annis vtiliter obſervari, tũ in Diœceſi Parisiẽſi, & Belovacenſi, tũ recẽtius in Aquenſi, Burdegalẽſi, Vaſatẽſi, & aliis, vt 15. circiter ante ordinationẽ diebus, quicũque ex his Diœceſibus ad Ordines ſacros præcipue admitti contendunt, in vnũ locũ cõgregentur, probandi, ſcilicet, docẽdi examinãdi, in ſuis officiis exercẽdi, & ad pietatis, orationiſq; ſtudiũ fingẽdi. Apud Belovacẽſis quidẽ in ipſo Epiſcopio iuxta Turonẽſis citati Cõcilii præſcriptũ ſũptibus religioſiſſimi Antiſtitis alũtur, &c.* Hall. vbi ſup. c. 1. §. 2. n. 13. ſcripſit à 1635.

nidad; amoneſtados de la Dignidad Sacerdotal, ſantidad, y perfeccion neceſſaria para tan alto eſtado, &c.

Los efectos, y vtilidades, que de eſtos exercicios eſpirituales ſe ſeguian, eran muchas. (36) Y para la permanencia de tan loable conſtitucion, ſe inſtituyò deſpues en Francia la Congregacion de los Padres de la Miſion, que tomò á ſu cargo exercitar, é inſtruir à los Ordenandos. Deſpues ſe ha eſtendido à Italia, y en Roma ſe practica ſin excepcion de los Eminentiſſimos ſeñores Cardenales.

Nueſtro Beatiſſimo Padre Inocencio Papa XI. de ſanta memoria, entre los varios Decretos pios, y ſantos,

(36) *Sacerdotalis dignitatis admiratione percelluntur, incenduntur ad proximorum ſalutem ordinis in Eccleſia inſtituti pulchritudine capti, ad eiuſdē ordinis tuitionē inardeſcunt, aſſerendæ cupiditate diſciplinæ inflamantur, probantur autem hac ratione ſingulorum mores, & inolita aliquando vitia gravi Antiſtitum admonitione, & bonorū exemplo abolentur, charitatis neceſſitudo inter vniuerſos contrahitur, quanti ſit ponderis dignæ ordinum ſuſceptio attentè ab omnibus perpenditur, &c.* Idem, ibid. num. 14.

ſantos, que hizo para la reforma de nueſtras coſtumbres, mandó que qualquiera, que huviere de ordenarſe de orden Sacro, haga antes diez dias de exercicios cada vez, numero miſtico muy proporcionado; ya, porq otros tantos eſtuvieron los Apoſtoles recogidos en el Cenaculo preparandoſe para recibir al Eſpiritu Santo; ya, porque ſiendo diez los preceptos del Decalogo, que tan comunmente violamos, conviene ſean diez los dias para la penitencia, con que ſe lave, y purifique el Alma de las culpas, y en ellos ſe haga oracion, para conſeguir las virtudes, que en la obſervancia de cada Mandamiento ſe exercitan; ya, porque

repetidos quatro vezes en el Subdiaconado, Diaconado, Presbyterado, y Obiſpado, llenan el ſagrado numero de quarenta.

Nueſtro Paſtor, y Prelado, como tan obediente â la Sede Apoſtolica, amante de la diſciplina Eclesiaſtica, ſiguiendo el conſejo del Apoſtol à ſu Diſcipulo Thimoteo (37) por no cooperar à pecados agenos, zeloſo del mayor bien de ſus Subditos, ha pueſto en execucion tan importantiſſimo Decreto, y lo miſmo hazen ſin duda los demàs Prelados; en particular los de Eſpaña, con ſanta emulacion de los Gallicanos, de quienes no es razon ſean, ni aun en eſto, excedidos, quando en otras coſas ſe aventajan

(37) *Manus citò nemini impoſueris, ne communicaveris peccatis alienis.* 1. ad Thim. 5. 22.

jan tanto, aunque ſe ofrezcan para eſto dificultades; Pues no ay coſa, donde no las aya â los principios, y algo ha de coſtar lo que importa tanto, y de que tantos provechos ſe experimentan, como de lo contrario daños. (38)

Inſtruyenſe en las Rubricas del Breviario, y ceremonias de la Miſſa, y las ponen en practica para prueba los que eſtán proximos al Sacerdocio. Exercitanſe en la oracion, y ſe les dà documétos para ella. De quanta importancia ſea eſto, puede colegirſe de las palabras del Venerable P. Maeſtro Avila, el qual en vna de ſus Platicas â los Sacerdotes deſpues de aver hablado del alto grado de oracion, que han

(38) *Vtiliſsimus etiam eſt ſpiritualium illorum exercitiorum, ſeu piarum meditationum ante ordinationem vſus. Maxima enim ordinis perturbatio ex eo accidit, quod plures, neque dignitatis Ordinis habita ratione, neque ſuis viribus expenſis, neque deſiderij ſui fine diſcuſſo, nec divina vocatione attenta, temerè, improvide, inconſultò, ad Sacros ordines, tãquam ad artem quamdam, aut profanam conditionem, ſeu vile opificium accedunt.* Hall. ſect. 4. de præparat. & diſp. ad ſacros ordin. §. 3. nu. 1. pag. 188.

han de tener, y modo con ǵ lo hã de hazer, dize: (39)

(39) Avila plat. 2.

En fin si se vé lexos de tener aquel Don de oracion, infundido por el Espiritu Santo, tan necessario para bien exercitar el oficio Sacerdotal, de ser Abogado por los hombres en el Tribunal de Dios, y si este tal assi atemorizado, y confundido me preguntare: Padre, qué haré, que muy lexos estoy de tener, y saber los negocios de esta Oracion? Dezirle he, que sino es Sacerdote, que no tome oficio de Abogar, sino sabe hablar, y diria yo, que no sé con qué conciencia puede tomar esse oficio quien no tiene Don de oracion; pues que de la doctrina de los Santos, y de la Escritura Divina parece que el Sacerdote tiene por oficio, segun avemos dicho, orar por

el Pueblo, y este orar para ser bien hecho pide exercicio, costumbre, y santidad de vida, apartamiento de cuydados, y sobre todo es obra del Espiritu Santo, y Don suyo particular, no dado à todos, mas de â quien él quiere; y à quien lo davan al principio de la Iglesia, oravan, y gemian, como dize San Chrysostomo, y enseñavan à los otros à orar. Quien no tiene estilo de abogar en la Audiencia Divina, distintissima de la Audiencia de acà, y que puesto de rodillas, quando no ay oracion vocal, que rezar, esta como mudo delante de Dios, conqué desverguença tomó el oficio de orar sin lengua del Cielo, y aunque este tal lo haze muy mal, no sé si lo haze peor el Prelado, que le ordena sin examinar en esta calidad al

que ha de ser ordenado; porque, como Maestro, y guia y por la mucha experiencia que ha de tener de la fuerça, y aprovechamiento de la Oracion, como San Gregorio dize, ha de tener experiencia, que su oracion es tan poderosa delante de Dios, que alcança lo que le pide, debe este tal desengañar al que sin tener este Don se quiere ordenar, porque no aya sobre èl la falta del otro. Hasta aqui son las palabras de este Venerable Padre.

Satisface, parece, con esta diligencia el Prelado á la dificultad y escrupulo, que puede causar la autoridad de vn tan Santo, y docto Maestro, pues son probados, y examinados en ella, y el Padre Juan Sebastian de la Compañia de Jesvs (40) da este medio

(40) Lib. 5. de las excelencia del Estado Clerical, y Sacerdotal. cap. 4. §. 2.

medio á los Eclesiasticos para hazerse hombres de oracion, computa entre sus efectos el Don de oracion, y caudal espiritual, que se dà en ellos; sino los hazen como deben, sino tienen oracion, auñq estàn de rodillas dandolo â entéder; ya no irà por cuéta del Prelado, al qual no le fuera muy facil otro examé, porq́ de cosas ocultas, como lo es esta, no puede juzgar, sino quiere el Ordenando libremente confessar lo q́ passa en su interior, y en esse caso se remite el examé al juizio del Prudente Cõfessor; de mas que en el arte de orar, no es claro indicio de no saber, no saberse explicar, para responder, con que este examen pide otro estilo, que el

de ſuficiencia en ſciencia.

Aſſimiſmo en las Platicas ſe les propone lo que conviene conſiderar la vocacion, (41) las excelencias del Sacerdocio, la ſantidad, y perfeccion, que pide, los medios para conſeguirla, ſe perſuade, que hagan vna confeſſion general; la qual, ſiendo conveniente al recebir qualquier eſtado, mucho mas al recebir el Sacramento del Orden, que pide tanta pureza, como lo denotava la ceremonia de la Ley antigua, (42) en que ſe mandava lavar todo el cuerpo del que avia de ſer conſagrado para el Divino culto, antes de veſtirle los ſagrados ornamentos, y en la Ley de Gracia, el lavatorio de los pies, con que

(41) *Videte vocationem veſtram, ait vocatus Apoſtolus; conſideremus & nos, an vocati venerimus, & vocati à Deo, cuius nimirùm hæc vocatio eſt, nec communem modò vocationem dixerim, qua, iuxta eundem Apoſtolum, quos prædeſtinauit, hos & vocauit. Si quis vocauerit nos in honorem Cleri, conuenire vellim conſciẽtia ſingulorũ, & ſecundum præceptum Domini ad cor Ieruſalem loquar.* Bern. in Ecce nos reliquimus omnia.

(42) Exod. 29. verſ. 4.

que quiſo limpiar Chriſto nueſtro Bien, aun de las mas leves ſordidezes, á aquellos, que avia de ordenar primeros Sacerdotes: (43) Tienen tiempo para hazer diligente examen, y hazerla de eſpacio, y ſe evita el inconveniente de llegar aceleradamente la miſma mañana de los Ordenes, ſin baſtante prevencion, como ſe puede colegir del alboroto, que traen en el viage, y tienen en las caſas de poſadas, ſin hazer deſpues diſcrecion de Confeſſores, que puedan dirigir bien ſus conciencias, aviſandoles de las inhabilidades, é impedimentos.

(43) Ioan. 13. 5.

Para hazer vna confeſſion general ay muchas

personas que se retiran à exercicios; pues quanto mas razon es, que la hagan los Ordenandos (44) que tienen mas que pensar, y considerar. El Confessor prudente ha de ser quien ha de aconsejarles lo que les conviene hazer, y assi se ha de poner mucho cuydado en mirar â quien se elige para esto, que por esso en muchos Concilios Provinciales se dispuso fuera el Penitenciario, ú otro Sacerdote ido-

(44) *Subdiaconatum suscepturus, quò diligentius vitæ perpendat rationem, cui se illum recipiendo sanctè adstringit, ac proinde re tota acuratiùs deliberata, puriori mente, ardentiorique animi voluntate ad rem tanti momenti accedat, vbi ab omnibus curis, & occupationibus liber, tùm omnia ante acta suæ vitæ peccata diligenti conscientiæ discussione ritè confiteatur, tùm in salutaribus meditationibus, aliisque spiritualibus exercitationibus totus versetur, duce, & moderatore sibi adhibito Religioso viro, earum vsu perito, quem Episcopus in iis probauerit; in illis autem, vel mense, vel longiori breuiorive tẽpore persistat, prout de moderatoris consilio Episcopus expedire censuerit: quæ item exercitationes eodem præscripto, & modo, & tẽpore Diaconi, cũ ad Sacerdotij gradũ accessuri sunt, piè ineant, ac præstent.* Conc. Mediol. 4. const. p. 2. tit. *Quæ pertinent* ad Sac. Ord.

idoneo, y diſcreto. (45) Otros provechos ſe ſiguen de los exercicios; que ſe omiten aqui por la brevedad.

(45) Apud Hallier. de præparat. & Confeſſ. Ord. præmittend. ſec. 4. §. 2. fol. 184.

Muchos exemplares ſe hallan en las Divinas letras en recomendacion de los exercicios. Quando Dios huvo de dar la Ley â Moyſes para promulgarla al Pueblo, le llamó al monte, y alli eſtuvo retirado con Dios quarenta dias. (46) Y Chriſto nueſtro Señor quando huvo de promulgar la ſuya, tomó tambien otros quarenta dias, (47) para ſer variamente exercitado, no por neceſſidad, que él tuvieſſe; ſino para enſeñarnos, quan acertado principio es eſſe para qualquier empreſſa, y quan cierto es darſe alli

(46) Exod. 24. 18.

(47) Mathę. 4. v. 1. & 2.

fuerças, y caudal para començarla; y concluyrla con feliz sucesso.

Quando se consagravan los Sacerdotes de la antigua Ley, se mandava que estuvieran siete dias (48) sin salir del Tabernaculo, hasta que se acabàra su consagracion: En este tiempo abstraidos de los cuydados de su familia, y casa, todos se ocupavan en ofrecer sacrificios con diversidad de ritos, que para esta sagrada funcion estavan particularmente ordenados. (49) El primer Obispo, y Summo Sacerdote Christo, aunque tenia tambien enseñados, y dispuestos á sus Discipulos, antes de embiarles el Espiritu Santo, que tan especial, y abundatemente se

dá

(48) *Septem enim diebus finitur cõsecratio.* Leu. 8.33. Alap. vbi: *Cur? Primo ad hoc, vt per hos septem dies discant, novelli Sacerdotes oblivisci rerumterrenarum, & cum Deo versari in Tabernaculo. Secundo ad hoc, vt per hosce septem dies admoneantur se in totam vitam consecratos esse Deo, & in eius familiam; & domum transisse. Septem enim sunt dies septimana:* Ciryl. lib. 2. de Adorat. *Septem diebus* (inquit) *id est, semper & perpetuo.*

(49) Lyr. Abul. & alij in dictum locum.

dá en las Ordenes, (50) para que fueran à promulgar por el mundo la Ley Evangelica, los tuvo diez dias como en exercicios. (51) Los Apostoles para aver de elegir vn Apostol en lugar del perdido Judas, se pusieron en oracion, siendo la duda entre San Mathias, y vn Joseph, llamado el Justo. (52) Lo mismo observaron en la elecion de los siete Diaconos; (53) en la separacion, y mission de San Pablo, y San Bernabé, (54) y, lo que mas es, el mismo Christo para aver de elegir los doze primeros Sacerdotes, se retirò à vn monte à orar, y passó la noche en Oracion, y despues de ella, venido el dia los llamò, y escogió.

(50) Pontif. Rom. de Ordin. conferend.

(51) Actorum. 1. & 20.

(52) Actor. 1. vers. 14.

(53) Act. 6. vers. 6.

(54) Act. 13. vers. 3.

(55)
Exijt in montem orare, & erat pernoctans in oratione Dei, & cum dies factus esset vocauit Discipulos suos & elegit duodecim ex ipsis, &c. Luc.6.12. S. Amb. ibi: *Cum Apostolis orauit, quod alias semper solus fecisse legitur, quasi tanta res, tam communis, communem, & vnanimem postulet orationem.*

(55) Y porque no se entienda, que de aqui solo se sigue, que los Prelados han de orar antes de ordenar, advirtió San Ambrosio, que oró juntamente con los Apostoles, siendo assi, que otras vezes oraba solo, para que entendiessemos, que vna cosa tan grande, y de tanta importancia para toda la Comunidad de la Iglesia, requeria oracion comun, y vnanime de todos, y que pues á los Discipulos tocava lo passivo de la eleccion, debian poner tambien la disposicion, y preparacion, siendo la voluntad de Dios que hagamos algo de nuestra parte antes, ayudados, con su gracia. Y â vista de estos exemplares avrá quien sin oracion, sin

aver

averſe encomendado á Dios, y pedido que le alumbre, y enſeñe ſe atreva à elegir por ſi el eſtado Ecleſiaſtico, y Orden Sagrado?

Muchos otros ſe podrian traer de Santos, que los han practicado para ſu aprovechamiento eſpiritual, como San Martin (á quien la Igleſia llama *Gemma Sacerdotum*.) San Hugo Obiſpo Liconienſe. S. Aquilino Obiſpo Ebroicenſe, y otros (56) que refieren los Padres Alonſo Rodriguez, y Juan Sebaſtian de la Compañia de Jeſus, cuyo General, y Fundador Glorioſo San Ignacio de Loyola eſcriviò aquel admirable, y celeſtial libro de los Exercicios, aprobado por la Santidad de

(56) Rodriguez, tract. 5. cap. 15. P. Ioan. Seb. lib. 5. de las excelencias del eſtado Sacerdotal. cap. 4 § 4.

de Paulo Tercero, y es muy notorio el fruto, que de ellos se ha seguido, assi en sus Hijos, que los tienen con especialidad á la entrada en la Compañia, y antes de hazer, ò renovar los votos de su profession, como en otros, que por su direccion se han exercitado en tan santas meditaciones: son innumerables los que han salido mejorados de vida, y no ay duda, que saldràn los Ordenandos muy trocados de este trato, y conversacion con Dios, si se aplican con la Divina gracia á hazerlos de veras; porque es muy copioso el espiritu de compuncion, que dà Dios en ellos, (57) del qual espiritu, dize San Gregorio, que tiene virtud,

(57) *Ipsa namque compunctionis vis poros cordis apperit, & plumas virtutum fundit, cumque semens de pigrâ vetustate redarguit, alacri nouitate iuvenescit.* P. Ioa, Sebast. lib. 5. cap. 4 §. 3. ex Greg. 31. Mor. cap. 18.

tud, para abrir los poros del corazon, para que nazcan en él afectos, desseos, y virtudes de vida nueva: de alli bolverán renovados como Aguilas, (58) para levantarse de la tierra á la meditacion, y contemplacion de las cosas celestiales, poniendo en adelante su vista en el Sol de Justicia Christo.

El medio mas aproposito, para conseguir este espiritu de compuncion, son las consideraciones del proprio conocimiento, fealdad, y gravedad de las culpas, y pecados: los beneficios Divinos, y quatro novissimos. Esta no es materia para perder el juizio, sino para cobrarlo; antes podemos dezir, que es amente espiritual el hom-

(58) *Renouabitur, vt Aquilæ iuventus tua.* Psalm. 102, 5.

Deum assidue cogitare vera filiorum Dei nota est. Aquilæ, quod miremur, pullos suos orare docent. Nam eos unguibus ad solem suspendunt, veluti monstrarent, quem venerari deberent; quod si fixis, immotisque oculis solares radios admittunt, in nido servant, & alunt; sin autem lumine tremulo, velut oratione minus attenta, palpitent, eijciunt nido. Perinde si Aquila parens dicat, mei non degenerant, & acie immota solem adorant. Drexel. Rethoricæ Cælest. lib. 2. cap. 1. §. 1.

hombre, que no tiene en la mente, y consideracion estas verdades. Por esso se elige essa materia para todos provechosa, para ninguno dañosa de suyo; y si sucede algun accidente debe atribuyrse à alguna causa natural, ó providencia oculta de Dios, que previene lo venidero. (59) Por mucho que de esso se diga en las Platicas, nunca bastantemente se pondera, y todavia no abrimos los ojos al peligro de la muerte, y condenacion eterna; no aborrecemos las culpas de corazon, ni tememos la presencia de del Soberano Juez, ni la terrible sentencia, que pronunciarà contra los malos, ni los tormentos sin fin, que se siguen â gustos,

(59) *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius, aut ne fictio deciperet animam illius.* Sapi.4.11.

tos, y deleytes momentaneos. Si con no dezirlo se huviera de evitar el riesgo, la culpa, el castigo, pudiera dezirse, que se callasse; mas no ha de aver escusa alguna, (60) y assi mejor es desengañar.

Grandes, y muchas son las conveniencias de tan santos exercicios, á que podemos añadir, que como la voz de Dios es tan delicada, para percebir la vocacion es importantissimo el retiro, y soledad, (61) á la qual lleva Dios el Alma, para hablarle al corazon, ê inspirarle la perfeccion de vida, con que quiere que le sirva, como se vió en la vocacion de Abrahan. (62) No necessitava Christo nuestro, Señor de essos medios para

(60) *Si non venissem, & locutus fuissem eis, peccatum non haberent: nunc autem excusationem non habent de peccato suo.* Ian. 15 22.

(61) *Ducam eam in solitudinem, & loquar, & loquar ad cor eius.* Oseæ. 2. 14.

(62) *Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo Patris tui, & veni in terram, quam monstrabo tibi.* Gen. 12. 1. *Vocatio Abrahae est typus vocationis omnium.* Alap, ibi.

para imprimir en los corazones de ſus amados Diſcipulos ſu Divina palabra; y con todo los ſeparava de entre las Turbas para predicarles. Mas no baſta eſtar con el cuerpo en el retiro, ſi el Alma, y penſamiento eſtà muy fuera de él. (63) Por eſſo conviene, que eſſos dias con mas eſpecialidad, ſe vaque puramente à Dios, dexados todos los cuydados temporales, pues que para hazerlo mas libremente ſe les aſſiſte con tanta providencia en lo neceſſario a la vida humana, y ſi neceſſitan de algun otro alivio, ſe les provee con caridad â los que dàn cuenta de ſu neceſſidad.

Conocer la vocacion de Dios no es muy facil, mas

(63) *Ibi multoties non ſum, vbi corporaliter ſum, aut ſedeo, & ibi magis, vbi cogitationibus feror.* Kemp. de Imit. Chriſt. lib. 3. cap. 48.

(64) mas con todo dân algunas reglas, y documentos los Maeſtros de eſpiritu, por lo que debemos hazer de nueſtra parte, para entenderla; *(65)* y ſegun ſu doctrina conocida, y à la importancia de eſta diſpoſicion, ha de entrar el Ordenando con pia aficion, y deſſeo de ſu aprovechamiento. Pongaſe con reſignacion, é indiferencia en las manos del Altiſſimo, diziendole: *Señor, què quereis que haga?* (66) Conſidereſe â la hora de la muerte con los temores, que ſobreſaltan al Alma, quando ſe vé cerca de ir à dar cuenta en juizio de las obligaciones del eſtado, y oficio.

Pida luz, haga oracion humilde, importuna, con·

fiada

(64)

Quaeris à me conſilium vir Illuſtris Bruno, an volentibus te promovere ad Epiſcopatum acquieſcere debeas? Quis hoc mortaliũ definire praeſumat? Deus forſitan vocat; quis audeat diſuadere? Forte non vocat; quis apropinquare conſulat? Vtrum vero vocatio Dei ſit, an non ſit? Quis ſcire poſſit excepto Spiritu, qui ſcrutatur alta Dei, vel cui forte revelaverit ipſe. Bern. in Epiſt. ad Brunonẽ. elect. Archiep. Colon.

(65.)

S. Ignac. de Loyola. V. Puente. Leſſio. Izquierdo, ſucquet, &c. cit por el Iluſt. ſeñor Barzia Deſp. Chriſt. Serm. 39.

(66)

Domine quid me vis facere? Act. 6. *In manibus tuis ſortes meae.* Pſal. 30. 16.

fiada rogando á ſu Mageſtad le conceda el acierto para ſu mayor gloria, y ſalvacion de ſu Alma, y la dé otros. Examine el fin, que le mueve â querer tomar eſte eſtado. (67.) Mire ſi es alguno de los baſtardos motivos, que arriba ſe hã tocado. (68) Reconozca bien ſus inclinaciones, y talento; porque verdaderaméte ſi, como dize el Venerable Avila (69) el Sacerdote es Relicario vivo de Dios, quien por ſu na-

(67)

Quis ea intentione gradus Eccleſiaſticos, & miniſteria Sanctuarij quærit, imo quæritur? (quæri nempe, quam quærere potius ipſe deberet) vt ſine curis ſæculi in ſanctimonia cordis, & corporis illuminandus accedat ad Dominum, & ſuam pariter, ac proximorum operetur ſalutem, orationis ſtudio deditus, & verbo prædicationis? Nam ſi eos eo quærit, aut tendit animo eoque intuitu, vt huius vitæ habeat neceſſaria; euangelizet, vt manducet, perverſo nimis ordine Cæleſtibus terrena mercatur, quam certe dignius, ampliuſque conſentaneum rationi, vt pro carnali victu carnalia magis opera, & negotia exerceret, nec fieret inverſor rerum, aut inhonoraret miniſteriũ ſpirituale. Bern. in Verba. *Ecce nos reliquimus omnia.*

(68)

Tanquam non virtutis exemplum, ſed victus parandi occaſionem, & ſubſidium, hunc ordinem eſſe iudicantes. Nazianz. Horat. 1.

(69) Avila Plat. 2. de Sacerd.

natural es hierro, y plomo de inclinaciones ſenſuales, no es razon, que apetezca le hagan relicario. Quien por ſu complexion es madera, que ſe abraſa, y no ſabe reſiſtir los impetus del fuego de ſu carne, como ha de ſer llave de la Igleſia? Quien es ciego, ignorante, y falto de luz, y viſta eſpiritual no es aproposito para eſpeculador, y atalaya de la Torre de la Igleſia.

Vltimamente tome conſejo de perſona prudente, virtuoſa, docta, y experimentada, (70) la qual conviene ſea la miſma con quien hizo la confeſſion general; porque la vida paſſada ha de ſer vno de los fundamentos del juizio para aconſejarle lo que debe hazer, atendiendo,

(70) *Sed quiſquis in perſcrutanda Dei vocatione ad Clericatum dubius hæres, hæc pauca accipe: non impurus, non ignarus Diuinæ legis eſſe videris, non omnino indignus es quem Deus ad Clerum vocet: bono inſupèr fine duceris ad Eccleſiaſticum ſtatum, nec ad eum malis artibus contendis, vocaris à Deo. Dubitas adhuc, & incertus es? cum Deo precibus age; à bonis, & ſapientibus conſilium accipe.* Hall. vbi ſup. §. 4. n. 23. fol. 169.

que Dios es Labrador muy avisado, y segun reglas de agricultura, el mejor modo de ingerir es de semejante en semejante, y assi pone la pua de la inspiracion al estado segun el natural del arbol, â que la ingiere, con que no es creìble pōga la pureza(71) del Sacerdocio en natural lascivo, de quien tiene tedio á la oracion, leccion espiritual, mortificacion, retiro, y abstraccion de criaturas en quanto â negocios seculares; de quien no tiene zelo de la honra de Dios, amor al proximo, humildad, desinterés, y otras calidades semejantes, no sé como podrà juzgarse tiene vocacion para Eclesiastico. De quien se vale de malos medios en

(71) *Quo non oportet igitur esse puriorem tali fruentem sacrificio? Quo solari radio non splendidiorem manum carnem hanc diuidentem? Os, quod igne spirituali repletur, linguam, quæ tremendo nimis sanguine rubescit?* Chrisost. Hom. 60. ad Pop. Anthioch.

en ajuſtar la congrua (72) y buſca Padrinos, y favor humano para ſus informes, y aprobacion (ſi ya no vſa de dolo, y engaños) no ſé como podrá inferirſe que le ha inſpirado Dios el fin de ordenarſe.

Del que quando pide el habito, ò eſtá en el Noviciado ſe halla tibio, y perezoſo, y và de mala gana, y con repugnancia à los exercicios, y actos de Comunidad, no ſé que ſe haga concepto en la Religion, de que deſpues de profeſſo ſerâ buen Religioſo, ni de que traiga vocacion. Pues del que quando viene à ordenarſe no mueſtra fervor, y afecto â los exercicios, y ocupaciones de Ecleſiaſtico menos parece podrá penſarſe,

(72) *Ingrediuntur cum macula Tabernaculum Dei viuentis, inhabitant cum macula, templum ſanctum Domini polluentes iudicium multiplex accepturi.* Bern. de conv. ad Cleric. cap. 9.

se, que ordenado será buen Clerigo.

De algunos fervores, y repentinas conversiones ay mucho que temer, y conviene dar tiempo, para reconocer la perseverancia. Qué serà de las tibiezas? La vocacion de Dios regularmente es ordenada, y por grados. (73) Aquellas vocaciones de vn San Pablo, San Matheo, y otros no deben traerse por

(73) *Ordinata solet esse Diuina vocatio, vt non, nisi per quosdam gradus, ad superiora deducat, nec ex infimo scelerum specu ad Ecclesiastica, quæ supremæ perfectionis est, dignitatis confestim, & præpropore hominem evehi patiatur, sed ab imo statu ad medium, à medio ad supremum suavi dispositione traducat. Inordinatè itaque, & contra Diuinæ vocationis legem Sacerdocio sese offerunt, qui immundam habent conscientiam, quorum manus adhuc scelerum cruore distilant. quorum vulnera nondum ad cicatricem venerunt quorum pravæ affectiones nondum sanatæ sunt, qui nec sanctè Sancta Mysteria tractare, nec populos Fidei exemplo instruere verisimili præsumptione credi possunt.* Hall in monit. ad Ordinand. §. 4. num. 25. fol. 167.

por exemplo (74) El prudente Confessor pues por estas, y otras señales aconsejarà lo que entendiere conviene mas al que pide consejo, alentando â los pusilanimes, y reprimiendo â los vanamente atrevidos, y si se hallare dudoso, podrà diferir por algun tiempo las Ordenes, à los de Epistola, ò Missa en especial.

Ya se dexa conocer por lo dicho quan proporcionado medio son los exercicios, para conseguir el acierto en elecion tan peligrosa; con todo, si â mi me pidiera alguno consejo, le diria, que no se contente con esso solo, sino que por lo menos vn año antes de ordenarse de Orden Sacro elija Padre espi-

(74) *Quamquam si tale quidpiam quandoque bene, & vtiliter factum fuisse agnoscitur, de quo veraciter dici possit: Hęc est mutatio dexteræ excelsi, non tam exemplum, quam miraculum adferri debeat.* Bern. in Epist. cit. ad Brunonem. loquen. de Mathæo, Saulo, & Ambrosio.

 ritual

ritual (ſino le tiene) y conſieſſe con él de ordinario, y amenudo, y tenga cada dia media hora de oraciõ, y otra media de lecciõ eſpiritual en el P. Fr. Antonio de Molina en la Inſtrucion de Sacerdotes. ò en el Padre Juan Sebaſtian de la Compañia, que ſobre el miſmo aſſumpto eſcriviò deſpues dos tomos, ò en otro libro, que trate de las excelencias, y perfeccion del eſtado Ecleſiaſtico: Frequente el Sacramento de la Comunion, y ponga todo cuydado en extirpar los vicios de ſu Alma, (75) y plantar en ella las virtudes de caſtidad, mortificacion, humildad, obediencia, religion, y ſobre todas, la caridad, que traerá las demás.

(75) *In excelſis infirmi eſſe non poſſunt.* Ambr. in cap. 6. Luc.

Los

Los motivos, que tengo, ſon; porque para la profeſſion Religioſa precede vn año de aprobacion, en que ſe exercita el Novicio, en lo que por toda la vida ha de obſervar; y para recebir el Orden Sacro no ha de ponerſe menos cuydado. San Geronimo perſuadia à Ruſtico, que de la vida Monaſtica hiziera Noviciado, y preparacion para el Clericato; (76) pues el que eſtá en el ſiglo no ſerá razon, que haga alguna prevencion ſemejante, pues neceſſita mas de ella? Y aſſi exercitefe, y pruebeſe antes, haga experiencia de ſus fuerças, y talento de eſpacio.

La Caſtidad es muy dificultoſa de guardar; (77) es

(76)
Sancti ſunt Clerici, & omnium vita laudabilis; ita ergo age, & viue in Monaſterio, vt Clericus eſſe merearis, vt adoleſcentiam tuam nulla ſorde commacules, vt ad Altare Chriſti, quaſi de thalamo Virgo, procedas, & habeas de foris teſtimonium, fœminæque nomen tuum nouerint, & vultum neſciunt. Hyer. Epiſt. ad Ruſticum.

(77)
Non omnes capiunt verbum iſtud; qui poteſt capere capiat. Math. 19. verſ. 11. & 12.

es menester; que el hombre se haga fuerça, para subir al monte de la perfecion del Sacerdocio, que se le haze muy cuesta-arriba, (78) ni ha de querer subir de repente, sino poco á poco, caminando de virtud en virtud, subiendo de grado en grado; y para esto es menester estar sano, y robusto, y si tiene alguna enfermedad (quien carece de ella?) curese primero en lo inferior del Valle en la vida comun con los Seglares. (79) La experiencia muestra que quien no tiene odio verdadero al pecado, como quebrantaba el precepto solo, quebranta despues precepto, y voto; aprehenda à orar en la Escuela de la Divina Sabiduria con aquella Celestial retho-

(78) *Regnum Cælorum vim patitur, & violenti rapiunt illud.* Math. 11. 12.

(79) *Hinc etiam Mathæus docet in inferioribus debiles esse sanatos; prius enim vnusquisque sanandus, vt paulatim, virtutibus procedentibus ascendere possit ad montem.* Amb. in 6. Luc.

rethorica, (80) que persuade mas con gemidos, que con vozes. Prepare la habitacion al Altissimo; ha de ser Templo, y Casa de Dios vivo; su Alma especialmente consagrada para su culto, y veneracion; pues no ha de aguardar à limpiarla al tiempo, que està ya para venir à ella el Soberano Rey. Muy con tiempo se ha de quitar la basura de los vicios, y poner la tapiceria de virtudes.

Por esto sin duda señala la Iglesia vn año de intersticios desde el grado de Acolito al Subdiaconado. De màs que si el Confessor es temeroso, y prudente, no es facil que de vna vez se resuelva à aprobar la vocacion (no es tan dificil

el

(80) *Posse cum Deo loqui, & attente precari, eloquens est sapientia, & scientiarum prima.* P. Hyer. Drexel. ad lect. suæ reth. Cœlest.

el reprobar) ſino vé eſpeciales ſeñales , que pocas vezes ſe hallan.

Lo tercero,porque dirigiendo aſſi ſus acciones por el conſejo de el Padre eſpiritual,ſe evitaràn fraudes , y malos medios , de que algunos ſe valen para conſeguir las Ordenes.

Lo quarto,porque eſtando ya en los exercicios el perjudicial Idolo del, *que dirán, ſino me ordeno?* no dâ lugar à muchos , à que ſe pongan en las manos de Dios,y del que piden conſejo (ſi le piden)con aquella reſignacion , que conviene : y ſi huviera antes tratado con el Confeſſor eſta materia , y huviera leído algo de las excelencias del eſtado, à que aſpira, la perfecion , que pide,

y lo

y lo que importa mirar, y examinar la vocacion, (81) ó no viniera à Ordenes, ſi tuviera alguna duda; tomandoſe mas tiempo para penſarlo; ó hiziera los exercicios mas de buena gana, y no por fuerça, y por cũplimiento; oyera las platicas con atencion, ſupiera ya lo q́ era oraciõ mental, y no ſe le hiziera tan dificil el aplicarſe â la meditaciõ por falta de vſo, como â David andar armado, para ir á pelear con el Gigante.

Saldria en todo mas aprovechado, mejor diſpueſto para el Sacramento del Orden, recebiria en èl mas gracia, y â eſſe paſſo iria deſpues el aumento de las virtudes en el tiempo de los interſticios recibiendo copioſos auxilios

(81) *Multi quidem veniunt, ſed conſidera quis vocetur; ordinem ipſum Domini ſermonis attende: Beati, inquit, mundo corde; quoniam ipſi Deũ videbunt, &c.* Bern. de conv. ad Cleric. c. 27. *Non miramur, Fratres, quicumque præſentem Eccleſiæ ſtatum miſeremur, non miramur de radice colubri regulum exientem; non miramur ſi vindemiat vineam Domini, qui inſtitutam à Domino prætergreditur viam, impudenter enim pacifici gradum, & Filij Dei vices occupat, homo, qui nec primam quidem vocem Domini cor revocantis audiuit, aut ſi quãdo cæperit audire, reſiliens fugit ad folia, ut abſconderetur in eis.* Bern. Ibid. cap. 28.

al tiempo de las dificultades, y aprietos que se le ofrecieran en su ministerio.

Pero quando no aya tanta prevencion, al menos los dias de los exercicios ponga todo el cuydado, y aplicacion, que le sea possible á su flaqueza; animese con el exemplo de los demás; y pues el Señor tiene dicho que donde están dos, ò tres congregados en su nombre alli está en medio de ellos, atienda la especial assistencia de Dios (82) en el lugar de los exercicios, donde los ha congregado el amor, y zelo de su Pastor, como su Magestad Divina congregò à los suyos en el Cenaculo de Jerusalen. Alli todos vnidos en

(82) *Vbi enim sunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* Math. 18.20.

en caridad hāgan fervien-
te oracion, muy confiados
de conseguir lo que vnani-
mes, y de comun cōsenti-
miento le pidieren, (83)
que ha de ser el acierto en
su eleccion, y el de todos
los Prelados, que han de
ordenar, y de los que estân
para ser ordenados en
aquel tiempo; que provea
Dios nuestro Señor de bue
nos Ministros á su Iglesia,
para que crezca, y se dilate
por todo el mundo, y ar-
ruynados los Hereges, y
Paganos, y Judios; la vnion
entre los Principes Chris-
tianos; victoria contra In-
fieles; sucession de la Mo-
narquia, &c. A la oracion
acompañe la mortificaciō,
y la intercession de los
Santos (84) en especial los
de su devociō, y de la Rey-
na

(83) *Si duo ex vobis consenserint super terram, de omni re, quamcumque petierint, fiet illis à Patre meo.* Ibid. v. 19.

(84) *Petite, & dabitur vobis: : : Pulsate, & aperietur vobis.* Math. 7. 7. *Qui pulsat ostium, non tantum voce, sed & manu clamat.* Chysost. tom. 2. Homil. 17. in eum locum. *Qui fores cæli aperire cupit, non tantum orationis vocem, sed & mortificationis manum adhibet.* Drex. vbi sup. lib. 2. cap. 9.

na de todos Maria Santiſſima, ſiguiendo el eſpiritu de la Santa Igleſia, que tiene inſtituido ayunos, y Letanias, que preceden á las Sagradas Ordenes; conſulte al director, ò Confeſſor las dificultades; manifieſte las tentaciones; no dé lugar â diſtracciones voluntarias en la oracion; olvide ſu caſa, Patria, y Padres; (85) niegueſe â qualquier converſacion, que pueda diſtraerla; no pierda en ella cõ riſa, y diſolucion el eſpiritu, y compuncion, que nueſtro Señor le comunicare en la oracion; ayudeſe de la leccion eſpiritual, (86) haziendo de la variedad de exercicios vna ſanta diverſion. Dexe las chançsas, que ſon muy impropias de aquel lugar, quan-

(85)
Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviſcere populum tuum, & domum Patris tui. Pſalm.44.11.

(86)
Omnis profectus ex lectione, & meditatione procedit. S. Iſidorus apud Drexelium, vbi ſup. cap.7.

quando no fueran tan agenas, como ſon, de los Ecleſiaſticos. (87) Demàs que de ellas caſi ſiempre reſultan riñas, ê impaciencias de veras; ya vé lo que le importan los exercicios; el afan, y deſvelo que cueſtan al Prelado, y Miniſtros, que en eſto ſe ocupan, ſolo porque ſe logre tan ſanto, y provechoſo fin; pues,no quiera por ſu negligencia perderlo. El Señor, por quien es, dé â conocer â todos, (88) y ayude con ſu gracia, ſin la qual nada podemos. (89) Amen.

(87)
Inter Sæculares nugæ, nugæ ſunt; in ore Sacerdotis blasfemiæ:::Conſecraſti os tuum Evangelio, talibus illud aperire illicitum, aſueſcere ſacrilegium eſt. Bern. de Conſid. lib. 2. cap. 13.

(88)
Non quod ſufficientes ſimus cogitare aliquid à nobis quaſi ex nobis, ſed ſufficientia noſtra ex Deo eſt. 2. ad Corinth. 3. 5.

(89)
Sine me nihil poteſtis facere. Joannes 15. 5.

Quiſquis ad Sacerdotium alio venit duce, vel comite, quam bona intentione, aut hinc ad priſtina redibit; aut hic certè interibit. P. Hieronym. Drexelius, lib. 2. de recta intentione.

LAVS DEO.



Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ.



EN SEVILLA, POR LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA,
AÑO DE 1691.